



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1309 242
EXP. N°	913797



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°.391 -2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Noviembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Oficio N° 282-2015-MRDLA/PE-GG, remitido por el Ing. Jesús Quispe Gerente General de la Mancomunidad Regional Los Andes Apurímac-Ayacucho-Huancavelica, solicita que se incluya dentro de la próxima agenda de Sesión de Consejo la Presentación del Equipo Técnico Gerencial de la Mancomunidad Regional de los Andes;

Que, el Pleno del Consejo Regional luego del debate del documento presente por el Gerente General de la Mancomunidad Los Andes señalo que se solicite el informe económico documentado 2014, exigirles el Plan 2016, invitar a la Comisión Investigadora que ha conformado la Mancomunidad Regional de los Andes, invitar al Gobernador Regional de Junín, para que nos informe sobre los trabajos del Comité Ejecutivo y con ello agendarlo para la próxima sesión Ordinaria de Consejo Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en agenda de la Próxima Sesión Ordinaria la presentación del Equipo Técnico Gerencial de la Mancomunidad Regional de los Andes, debiendo solicitar el informe económico documentado 2014, asimismo el Plan correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INVITAR a la Comisión Investigadora que ha conformado la Mancomunidad Regional de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- INVITAR al Gobernador Regional de Junín, para que nos informe sobre los trabajos del Comité Ejecutivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DURÁN CASIRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Abog. Eric Migueroa Borzúa Pérez
 C.A.J. 3445
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL